

RAD. 11001310300420220014600

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
VEINTISIETE (27) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Agréguese a los autos la respuesta arrimada por la DIAN que milita en el pdf. 21.

2.- En atención a lo solicitado en el pdf. 33 por secretaria líbrese de manera separada dos despachos comisorios, en atención a la ubicación de los bienes objeto de hipoteca, que se encuentran en diferentes localidades. Ofíciase.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

YRP. -

